

**PROGRAMA LEONARDO DA VINCI**  
**BECAS**  
**PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES EN**  
**ALEMANIA, BÉLGICA, FRANCIA, IRLANDA, ITALIA,**  
**PORTUGAL Y REINO UNIDO**

LEONARDO DA VINCI es un programa auspiciado por la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea cuyo objetivo es promover una "Europa del conocimiento" mediante la consolidación de un espacio de cooperación en materia de educación y formación profesional.

El Colegio de Abogados de Madrid ofrece una vez más, dentro del marco Leonardo da Vinci y con la colaboración de varios despachos y colegios de abogados europeos, un programa de **prácticas profesionales** para la formación de jóvenes letrados. Los participantes podrán elegir entre: **Alemania (3 plazas), Bélgica (2 plazas), Francia (5 plaza), Irlanda (3 plazas), Italia (5 plazas), Portugal (1 plaza) y Reino Unido (3 plazas)**. Los idiomas requeridos son el inglés francés, alemán, portugués y el italiano, según el país de destino. El número de becas puede variar en función de la disponibilidad de despachos de acogida.

El programa completo comprende:

- Un periodo de **preparación lingüística especializada** en el lenguaje jurídico y de información socio-cultural sobre el país de destino de 40 horas de duración (mínimo), que tendrá lugar en Madrid entre los meses de junio y julio de 2014.
- Una estancia en un despacho de abogados o departamento jurídico de empresa en el país de destino de **doce semanas** de duración entre los meses de septiembre y diciembre del año 2014.

**GASTOS DE VIAJE, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN**

El Programa Leonardo da Vinci subvenciona parcialmente los gastos de alojamiento y manutención con ayudas económicas que varían en función del país de destino y de la duración total de las prácticas.

Los gastos de viaje se reembolsarán aparte, hasta un límite máximo de 250 euros por persona.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA**

- Estar colegiado como **Ejerciente** en el Colegio de Abogados de Madrid.
- Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los países participantes del Programa de Aprendizaje Permanente, siempre que sea residente en un país distinto del país elegido como destino.
- Tener conocimientos del idioma de cada uno de los países de destino suficientes para una comunicación profesional efectiva.
- Estar al corriente de pago de las cuotas colegiales y no encontrarse sancionado en el momento de la solicitud y hasta la finalización del periodo previsto para la estancia en el extranjero.
- No haber participado previamente en otro programa Leonardo da Vinci.
- Poder asistir **presencialmente** a las pruebas de selección que se establezcan.

## **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Los candidatos deberán presentar en el Registro del Colegio de Abogados de Madrid, situado en la planta baja de la c/ Serrano nº 11, la siguiente documentación dirigida al **Departamento de Internacional**:

- a) Formulario estándar cumplimentado (ANEXO II)
- b) Carta redactada por el propio solicitante en la que se exponga:
  - Deseo de ser admitido a la convocatoria y motivación de la solicitud
  - Descripción de la actual situación profesional y expectativas de disponibilidad para el último trimestre de 2014.
  - Declaración de compromiso de realizar el curso de preparación lingüística previo a las prácticas.
  - Declaración de compromiso de firmar y realizar el Acuerdo de formación y Compromiso de Calidad para Estancias Formativas y Condiciones Generales del Programa Leonardo da Vinci, así como de presentar los informes parciales y finales que le sean requeridos
  - Aceptación expresa de todas las condiciones de la convocatoria
- c) Currículum vitae con fotografía reciente de tamaño carné
- d) Certificado académico personal y titulación que acredite el nivel del idioma según el país de destino, cuando sea posible.

El **plazo límite** para presentar dicha documentación en el Registro serán las **14 horas del 4 de julio de 2014**.

En caso de remitir la documentación por vía postal, deberá realizarse por correo certificado, siempre con fecha y hora de envío anterior a las **14 horas del 4 de julio**. Además, a efectos de contar con la solicitud desde el momento de finalización del plazo, es preciso enviar por fax (91 5762991) o correo electrónico ([internacional@icam.es](mailto:internacional@icam.es)) el formulario de solicitud junto al justificante de envío emitido o sellado por Correos antes de las 14 horas del 4 de julio.

**No se admitirá ninguna solicitud que no haya seguido el procedimiento descrito anteriormente.**

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

En una primera fase se examinará la documentación aportada y se confirmará telefónicamente a los candidatos que cumplan las condiciones requeridas para pasar a la segunda fase, que puede incluir una prueba escrita y una entrevista personal.

Los candidatos que pasen la primera prueba serán convocados a entrevista en la fecha y hora que se establezca en su momento.

Para la selección de los candidatos se valorarán el nivel de idioma y la capacidad de comunicación, las características del currículo aportado, la disponibilidad real de tiempo previsto para el periodo formativo y las prácticas, los intereses profesionales, etc., así como la adecuación a las plazas disponibles en cada país y a los perfiles solicitados por los despachos y colegios de abogados asociados al proyecto.

## **MÁS INFORMACIÓN:**

**Departamento de Relaciones Internacionales**  
c/ Serrano 11, entreplanta  
Tel.- 91 788 93 80 (ext. 820, de 8 a 15 h.)  
[internacional@icam.es](mailto:internacional@icam.es)

## **ANEXO I**

### **Subvención del Programa Leonardo da Vinci según destino y duración de la estancia<sup>1</sup>**

<b>PAÍS DE DESTINO</b>	<b>SUBVENCIÓN PARA ESTANCIAS DE 12 SEMANAS</b>
<b>ALEMANIA</b>	<b>1.684 euros</b>
<b>BÉLGICA</b>	<b>1.783 euros</b>
<b>FRANCIA</b>	<b>2.100 euros</b>
<b>IRLANDA</b>	<b>2.001 euros</b>
<b>ITALIA</b>	<b>2.001 euros</b>
<b>PORTUGAL</b>	<b>1.575 euros</b>
<b>REINO UNIDO</b>	<b>2.417 euros</b>

#### OBSERVACIONES

- Los gastos de viaje se reembolsarán aparte, hasta un máximo de 250 euros por participante.
- Los participantes están obligados a suscribir, a su cargo, una póliza de seguro que cubra, como mínimo, las siguientes contingencias: responsabilidad civil personal, enfermedad, accidente e invalidez, asistencia en viaje y repatriación. No obstante, el Colegio podrá suscribir una póliza colectiva con el fin de abaratar el coste de este concepto.

## **ANEXO II**

### **SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA LEONARDO DA VINCI**

Nº Cronológico: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos de contacto: \_\_\_\_\_

Domicilio profesional: \_\_\_\_\_

Materia(s) de especialización o interés profesional:

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Penal          | <input type="checkbox"/> Civil                 | <input type="checkbox"/> Familia               |
| <input type="checkbox"/> Mercantil      | <input type="checkbox"/> Laboral               | <input type="checkbox"/> Fiscal                |
| <input type="checkbox"/> Administrativo | <input type="checkbox"/> Internacional privado | <input type="checkbox"/> Internacional público |
| <input type="checkbox"/> Otros: _____   |  |  |

Destino en el que está interesado (por orden de interés, en el caso de que sean varios). Le recordamos que es imprescindible hablar el idioma del país de destino.

1º \_\_\_\_\_

2º \_\_\_\_\_

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014,

Firma:

**Entregar en el Registro del Colegio (c/ Serrano 11) antes de las 14 horas del 4 de julio de 2014.**